

**TÍTULO:**

**CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA Y LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID PARA LA TEMPORADA 2019-2020**

**OBJETO:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.** El presente Convenio se distribuye en dos bloques. Regula la organización, gestión, logística general y desarrollo de las siguientes competiciones, eventos y actividades de atletismo en el municipio de Fuenlabrada:

- **1º *Las Competiciones Autonómicas y/o Nacionales de Atletismo***, a realizar en el municipio de Fuenlabrada. La Federación de Atletismo de Madrid se compromete a realizar en Fuenlabrada competiciones autonómicas y/o nacionales que sean posibles de su calendario deportivo anual, según disponibilidad de fechas libres en las Instalaciones Deportivas Municipales y becar a la Escuela Municipal de Atletismo de Fuenlabrada en el concepto de afiliación, colegiación y licencia federativa de sus entrenadores.
  
- **2º *Los Eventos y Actividades de Atletismo***, dentro de la programación del P.M.D. de Fuenlabrada, siendo estas las siguientes:
  - *Carrera por la Paz.*
  - *Trofeo de Atletismo Ciudad de Fuenlabrada.*
  - *Jornadas de Atletismo en Pista.*
  - *Media Maratón y 10 Km de Fuenlabrada.*
  - *Jornadas de Campo a Través.*
  - *Carrera de Navidad.*

**DURACIÓN:**

**CONTENIDO DEL CONVENIO.**

La vigencia del presente convenio corresponde a la Temporada Deportiva del **01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020**, con posibilidad de prórroga por una temporada más.

## OBLIGACIONES:

### SEGUNDA.- DESARROLLO DEL CONVENIO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El **Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada** contará con la organización técnica de la **Federación de Atletismo de Madrid** para cualquier actividad de atletismo convenida (cursos, concentraciones, competiciones oficiales y amistosas de carácter Nacional o Internacional) que se realicen en el término Municipal de Fuenlabrada.

De igual modo facilitará la utilización de las instalaciones necesarias para el buen desarrollo de estas actividades, aportando los materiales disponibles para su adecuado funcionamiento.

Para el desarrollo de las actividades que comprende el presente convenio las partes se comprometen a asumir las siguientes obligaciones durante su periodo de vigencia, pudiendo ser denunciado si alguna de las partes no cumple con alguna de las cláusulas estipuladas en dicho documento.

➤ **1º.- De las *Competiciones Autonómicas y/o Nacionales de Atletismo*, que sean posibles realizar en Fuenlabrada, La Federación de Atletismo de Madrid se compromete a:**

1º.- La organización técnica, coordinación, gestión, logística general y desarrollo de las competiciones.

2º.- Control de la prueba, arbitrajes y jueces necesarios para las competiciones, así como elaboración de reglamentos.

3º.- Todo el personal necesario y suficiente para el correcto desarrollo de las competiciones.

4º.- La aportación del material complementario y necesario para las competiciones así como sus traslados, montajes y desmontajes.

5º.- La dotación y los gastos de los médicos presenciales y de ambulancias derivados de las competiciones.

6º.- Seguro de accidentes y responsabilidad civil.

7º.- Mantener las instalaciones que utilicen en perfectas condiciones e informar al **Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada** de cuantas incidencias se produjeran durante su uso. El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada inspeccionará el uso que se hace de dichas instalaciones siempre y cuando lo estime oportuno.

8º.- Utilizar las instalaciones deportivas a que se refiere el presente convenio, de acuerdo al programa anual de actividades, acatando y haciendo acatar, en todo momento, las normativas y reglamentos de funcionamiento de las mismas.

9º.- Consultar por escrito y con carácter previo, al Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, de cualquier iniciativa o cambio relacionado con el uso de la instalación.

**El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada se compromete a:**

1º.- Facilitar a la Federación de Atletismo de Madrid, el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales necesarias, según disponibilidad de fechas libres, para la realización de las competiciones que esta Federación traslade a nuestro municipio.

2º.- Colaborar económicamente con la Federación de Atletismo de Madrid para el desarrollo específico de cualquiera de los apartados recogidos en este punto y que en cada caso se convengan, realizando las correspondientes modificaciones al convenio y siempre previo acuerdo por ambas partes.

➤ **2º De los *Eventos y Actividades de Atletismo*, dentro de la programación anual del P.M.D. de Fuenlabrada, La Federación de Atletismo de Madrid se compromete a:**

1º.- La organización técnica, coordinación, gestión, logística general y desarrollo de las competiciones.

2º.- Control de la prueba, arbitrajes y jueces necesarios para las competiciones.

3º.- Todo el personal necesario y suficiente para el correcto desarrollo de las competiciones.

4º.- La aportación del material complementario y esencial, necesario para las competiciones así como sus traslados, montajes y desmontajes.

5º.- Seguro de accidentes y responsabilidad civil.

**El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada se compromete a:**

1º.- Abonar a la Federación de Atletismo de Madrid, las cantidades que correspondan a cada evento, actividad y/o competición que se desarrolle y con el importe que se establece en el cuadro nº 2 de este convenio.

2º.- Facilitar a la Federación de Atletismo de Madrid, el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales necesarias para el desarrollo de las actividades previstas y contempladas en este convenio.